

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 7 de octubre de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año, ocho pesetas, y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 987

Crónica de antaño y de hoy

Bochornoso contraste

Año de 1830

Ministerio de Hacienda de España.—He dado cuenta al rey nuestro señor de la memoria presentada por el conde de la Estrella sobre establecer una escuela de Tauromaquia (1) en esa ciudad, y de lo informado por V. E. acerca de este pensamiento; y conformándose Su Majestad con lo propuesto por V. E. en el citado informe, se ha servido resolver:

- 1.º Que se lleve a efecto el establecimiento de dicha escuela de Tauromaquia, nombrando S. M. a V. E. juez protector y privativo de ella.
- 2.º Que la escuela se componga de un maestro con el sueldo de 12.000 reales anuales; un ayudante con 8.000 y diez discípulos propietarios con 2.000 reales anuales cada uno.
- 3.º Que para este objeto se adquiriera una casa inmediata al Matadero, en la que habitarán el maestro, el ayudante y alguno de los discípulos, si fuese huérfano.
- 4.º Que para el alquiler de casa se abonen 6.000 reales anuales, y 20.000 para gratificaciones y gastos imprevistos de todas clases.
- 5.º Que las capitales de provincia y ciudades donde haya Maestranza contribuyan para los gastos expresados con 200 reales por cada corrida de toros, las demás ciudades y villas con 160 y con 100 por cada corrida de novillos que se conceda, siendo condición precisa para disfrutar de esta gracia el que se acredite el pago de dicha cuota, pagando los infractores por vía de multa el duplo aplicado a la escuela.
- 6.º Que los intendentes de provincia se encarguen de la recaudación de este arbitrio y se entiendan directamente en este negocio con V. E. como juez protector y privativo del establecimiento.
- 7.º Que la ciudad de Sevilla supla los primeros gastos con las rentas que produce el Matadero y el sobrante de la

(1) Las Universidades se habían cerrado por orden del rey, quien consideraba esos centros como peligrosos. En la Gaceta de 3 de mayo de 1827, figuran estas palabras dichas por el Rector de la Universidad de Cervera al clausurar aquel Centro: «Lejos de nosotros la funesta manía de pensar.

Bolsa de quiebras en calidad de reintegro.

De R. O. lo traslado a Vuestra Excelencia para su inteligencia y efectos correspondientes a su cumplimiento. Dios guarde, etc. Madrid 28 de mayo de 1830.—Ballesteros.—Sr. Intendente de Sevilla.

Ministerio de Hacienda de España.—Al intendente de Sevilla digo con esta fecha lo que sigue:

He dado cuenta al rey nuestro señor del oficio de V. E. de 2 del corriente en que da parte de haber nombrado a don Jerónimo José Cándido para la plaza de maestro de Tauromaquia, mandada establecer en esta ciudad por Real orden de 28 de mayo último, y a Antonio Ruíz para ayudante de la misma escuela; y S. M. se ha servido observar que habiendo llegado a establecerse una escuela de Tauromaquia en vida del célebre don Pedro Romero (1) cuyo nombre suena en España por su notoria e indispensable habilidad y nombrada hace cerca de medio siglo, y probablemente durará por largo tiempo, sería un contrasentido dejarle sin esta preeminente plaza de honor y de comodidad, especialmente solicitada, como la solicita, y hallándose pobre en su vejez, aunque robusto.

Por tanto, y penetrado Su Majestad de que el no haber tenido V. E. presente a D. Pedro Romero, habrá procedido de olvido involuntario; e igualmente de que el mismo don Jerónimo José Cándido se hará a sí mismo un honor en reconocer esta debida preeminencia de Romero, ha tenido a bien nombrar para maestro, con el sueldo anual de 12.000 reales, a D. Pedro Romero, y para ayudante, con opción a la plaza de maestro, sin necesidad de nuevo nombramiento, por el fallecimiento de éste, con el sueldo de 8.000 reales, a don Jerónimo José Cándido, a quien, con el fin de no causarle perjuicio, Su Majestad se ha dignado señalarle, por vía de pensión y por cuenta de la real Hacienda, la cantidad que falta hasta cubrir el sueldo de 12.000 reales señalado a la plaza de maestro mien-

(1) Pedro Romero, torero célebre, nacido en Ronda, el año de 1754.

tras no la tiene en propiedad por fallecimiento del referido Romero, en lugar del sueldo que como cesante jubilado o en actividad de servicio había de disfrutar.

Al mismo tiempo ha tenido a bien S. M. mandar se diga a V. E. que por lo que toca a Antonio Ruíz no le faltará ocasión para ver premiada su habilidad.

De R. O. etc.—Madrid 24 de junio de 1830.—Ballesteros.—Sr. Conde de la Estrella.

Años de 1920 y 1921

Cuando en todo el mundo culto se esfuerzan los diferentes pueblos en dotar decorosamente a la Enseñanza popular, por considerarla como la única tabla de salvación a la que se puede asir la civilización que se halla a punto de perecer; cuando hace ya noventa años que se fijó el sueldo de tres mil pesetas a un maestro de tauromaquia; cuando diputados y senadores se asignan quinientas pesetas mensuales para gastos de correspondencia; cuando hay en Madrid ochenta y tres coches-automóviles oficiales, cuyo sostenimiento le cuesta anualmente al Estado más de tres millones de pesetas; cuando se invierte la mayor parte del Erario Nacional en bagatelas y empresas improductivas y ruinosas...; hay en España muchos miles de niños que no pueden recibir instrucción por faltar escuelas, según los preceptos de la ley de 1857!, ha costado mucho trabajo conseguir que las Cortes votaran el sueldo mínimo de dos mil pesetas para los maestros, y... ¡vergüenza da decirlo! acaban de negar los beneméritos padres de la Patria una pensión vitalicia de veinticinco mil pesetas al insigne Ramón y Cajal porque, según el ministro de la Gobernación, «esa pensión sentaría un precedente funesto». ¿Cuál sería ese funesto precedente...? ¿Que los demás españoles, estimulados por el premio, trabajáramos hasta conseguir ser sabios? ¡Ya lo creo que esto sería funesto para la política española, que al contrario de Goethe, continuamente está pidiendo haya oscuridad, mucha oscuridad en los cerebros...!

CRÉDULO M. ESCOBAR

El mejor regalo

es sin disputa una PLUMA FUENTE Multitud de modelos, desde 1,50 a 30 pesetas, en la

Librería Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

Asociación de maestros del partido de Murias de Paredes

En virtud de la Circular del Sr. Inspector Jefe, publicada en este semanario, invitando a todos los maestros de la provincia a emitir su opinión sobre el cuestionario, cuyos temas habrán de ser objeto de estudio y propuesta en la próxima Asamblea de Inspectores en Madrid, los maestros de este partido, en sesión celebrada el día 18 del corriente, acordaron hacer algunas indicaciones sobre determinados temas, por si los señores Inspectores estiman pertinente tenerlas en cuenta en la Asamblea.

En consecuencia, opinan:

- 1.º Que los Ayuntamientos no tengan en la escuela más intervención que la relativa al fomento y protección material y cultural de la misma; que se supriman las Juntas locales y se sustituyan por individuos del Magisterio que nombre la Inspección; que se establezcan las misiones pedagógicas, y que éstas se realicen en la forma que, a juicio de los assembleístas, resulten más prácticas. (Tema 1).
- 2.º Que los señores Inspectores tengan en las escuelas privadas la misma intervención que tienen en las nacionales, y que no se proceda a la apertura de ellas sin la previa visita de los mismos. (Tema 2).
- 3.º Que, respecto de la enseñanza obligatoria, se hagan efectivas las disposiciones vigentes, pudiendo autorizar a los maestros para imponer las multas correspondientes a los padres o tutores que no manden sus niños a la escuela. (Tema 3).
- 4.º Que la construcción de locales escuelas sea a cargo del Estado. (Tema 4).
- 5.º Que convienen las bibliotecas circulantes, y que los libros que se adquieran con este objeto sean de orientación marcadamente pedagógica. (Tema 7).
- 6.º Que no debe ser uniforme el programa escolar, y que convendría especializar en la escuela la enseñanza de aquellas materias que según la región a que pertenezca la escuela, sean de aplicación más inmediata a los usos de la vida. (Tema 9).
- 7.º Que es de absoluta necesidad la enseñanza de la agricultura en las escuelas, y que sería muy conveniente que en cada una se estableciera el co-

respondiente campo de experimentación agrícola. (Tema 10).

8.º Que se debe fomentar la educación cívica y patriótica, y que no hay inconveniente en simultanearla con el estudio de las asignaturas que tengan más estrecha relación con ella. (Tema 11).

9.º Que debe implantarse la sesión única, de abril a noviembre, en todos aquellos pueblos que las circunstancias lo reclamen. (Tema 12).

10.º Que para la elección de libros de texto se abran concursos y se adquieran los que reúnan las condiciones necesarias para la enseñanza. (Tema 14).

11.º Que la enseñanza de niños anormales debe ser objeto de escuelas especiales. (Tema 16).

12.º Que las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de adultos, son suficientes para el fin que se proponen (Tema 17).

13.º Que convienen los cursos de perfeccionamiento para los maestros, y que deben establecerse en las vacaciones caniculares. (Tema 19).

14.º Que se reforme o se suprima la Escuela de Estudios Superiores con el fin de conseguir que el Cuerpo de Inspectores se reclute única y exclusivamente entre maestros que lleven, cuando menos, cinco años de servicios en propiedad. (Tema 21).

15.º Que tanto la Inspección como las escuelas deben tener constantes relaciones con los organismos superiores de enseñanza. (Tema 22).

16.º Que las visitas de Inspección versen principalmente sobre la buena dirección y orientación del maestro en los métodos y procedimientos modernos de la enseñanza. (Tema 25).

17.º Finalmente se acordó dejar un día de haber para aliviar la penosa situación de nuestros soldados en Africa, deseando que la suma resultante sea aplicada directamente al soldado, o destinada para artefactos más necesarios en la guerra, como tanques o aviones, en los cuales figure inscripto el nombre de «El Magisterio Nacional».

Murias de Paredes 18 septiembre de 1921.

El Presidente, Angel A. Rubio.—Secretario, Quintín González.

OBRA PREMIADA

"Entre brumas"

Don José Aragón Escacena, joven maestro de Astorga y distinguido escritor, ha tenido la atención, que agradecemos, de enviar a nuestro director un ejemplar de su novela «Entre brumas» que, como es sabido, obtuvo en el primer premio en el certamen celebrado con motivo del IX centenario del *Fuero de León*.

El título de esta novela sugiere ya un mundo de ideas. Su lectura las anima con un tropel de encontrados sentimientos, pues su autor, con lenguaje sencillo, fácil y elegante nos cuenta en ella la triste tragedia de unos pobres seres torturados por los dolores y miserias de densas brumas espirituales.

Y lo peor es que estas nieblas calofrías no se extienden sólo por Cabrera baja en León—donde se desarrollan los episodios de esta novela—, sino que inundan las llanuras y se alzan formidables hasta las cumbres de sus montañas. Excepcional es que la luz las desgarre en algunos lugares.

Desea el autor—y este deseo noble lo enaltece—que su libro despierte en las almas buenas, en los verdaderos españoles, el deseo vehemente de disipar esas nieblas. Movido por este sentimiento elevado dió nuestro autor vida a este su hijo espiritual.

Mas para disipar esas nieblas, para remediar esos males, hace falta que los negros humos de las locomotoras—aunque por una no comprendida antinomia de su espíritu, el autor no lo crea así—salumen en todas direcciones esa tierra desolada; hace falta que alumbrén las tristes noches de la aldea los rayos de las lámparas eléctricas, a cuyo resplandor huyen los aparecidos, los duendes, los fantasmas que hacen estremecer de pavor a las pobres gentes en las largas veladas invernales, pasadas en el hogar rústico en torno a un candil de luz vacilante, débil y medrosa como una vida que se extingue; hace falta que la escuela, luz primera de la mente, ilumine los oscuros fosos de esas almas laceradas por una indigencia que asusta.

Este será, con seguridad, el pensamiento del señor Aragón, aunque el progreso le asusta, teme a la vida «que profana el augusto silencio y tranquilo vivir de las aldeas» y no habla ni una sola vez de la escuela en su libro.

Esta hermosa obra, escrita con verdadero cariño hacia esa tierra leonesa, debe inspirar en los hombres buenos, como es la intención del autor, una compasión sin límites, por esos pueblos de costumbres bárbaras, de prácticas terapéuticas ridi-

culas y brutales, de supersticiones estupefacientes. Todo esto revela un debilitamiento de las funciones cerebrales, consecuencia de una debilidad orgánica, de un rebajamiento del tono vital debido a una alimentación deficiente o impropia, y a un medio falto de tónicos espirituales y plétórico de creencias estúpidas. ¡Qué falta hace aquí el esfuerzo cariñoso de los que puedan llevar algún remedio! Porque resulta por desgracia que los tipos que describe nuestro autor—tipos indudablemente tomados del natural—son pobres seres anormales.

Aquel «Cholo» brutal y cobarde que llega hasta el crimen e intenta, en otra ocasión, violar a Sabeluca es un degenerado; aquellos dos pueblos que en la romería de Santa Elena, ya de noche, se matan bestialmente en las tinieblas, dan la impresión de un suicidio de monos en una selva tenebrosa, y aquella gula espantable, rapaz de un pueblo grosero ante el cadáver de Lucía es un signo de indudable inferioridad mental. Ni la misma Sabeluca, aquella niña de tiernos sentimientos delicada como un perfume exquisito, bondadosa, angelical, se escapa de este influjo maléfico, que como un hálito corrompido lo envuelve y lo penetra todo. Así prefiere, en su lucha con Cholo, arrastrarlo disimuladamente hasta el borde del barranco y arrojarlo al precipicio antes que gritar, que llamar a las gentes. ¿Por qué? Ella nos lo dice: «...iba a gritar pidiendo socorro, pero en aquel instante una idea siniestra cruzó por mi alma.» Y esa idea criminal, que no nace entonces, sino que ya existía en su ánimo, más o menos callada, pero obsesionante, imperiosa, la obliga a cometer el crimen.

Y en esta obra llega—como dice bien nuestro culto amigo Julio Marcos, al hablar de ella en «La Democracia»—en momentos que España se desprende generosamente de hombres y dinero para civilizar el Rif, llega, decimos, como un Mesías amoroso, de cálidos y sugestivos decires a predicar a los españoles el deber, aún más patriótico y humano de salvar estas regiones enfermas; viene, en ansias de rendición, a rogar de los buenos españoles, de los verdaderos españoles, de los verdaderos patriotas un poco de ese generoso desprendimiento para sacar a esos pueblos de ese tristísimo estado de inferioridad inquietante.

Y he aquí el gran mérito de la obra: triunfar, no por la ancha y llana carretera, sino por el estrecho camino apenas hollado, lleno obstáculos y peligros. Presenta el mal, la deformidad con una abundancia, con un gran lujo de detalles que admira; pero con habilidad, de

modo [que lejos] de repugnar, sugestión, atrae y pone en los ojos lágrimas de piedad por aquellos desgraciados y en el alma deseos ardientes de remediar el mal.

Se comprenderá por algo que anteriormente se dijo que la obra tiene sus defectos. Uno de éstos es la saña, el encono, la crueldad morbosa con que el autor persigue al infeliz «Cholo». No; hay que predicar con el ejemplo. En una obra, que quiere ser piadosa, hecha con retazos de tiernos sentimientos que honran al autor, y destinada a invitar a las almas bondadosas a socorrer las desgracias que descubre, hay que empezar por redimir a los seres ideales que se crean.

«Cholo» será todo lo brutal que el autor quiera, pero no tiene el desgraciado culpa de su brutalidad. La novela tiene otro final más humano y más hermoso que el que al autor le plugo poner. Nunca debe ser ese el fin lógico de esa novela. «Cholo» no puede merecer la muerte, al contrario es acreedor a nuestra compasión, a nuestra amorosa solicitud. Merece, como todos, redimirse. Y no se redime ni a los pueblos ni a los hombres eliminándolos. Se redimen fortificando sus almas y sus cuerpos, disipando las brumas de los cerebros. Y para conseguir eso, ya lo hemos dicho, hace falta, entre otros factores, y en primer término, la escuela, que el autor ni cita.

Aquí tenemos un defecto del autor que en este caso se convierte en una gran cobardía—y que nos perdona—que cuadra muy mal con el papel de apóstol que elige. Oculta con una tenacidad pueril su profesión. Huye de nombrarla como de un escollo. El protagonista principal de la novela, él, llega al pueblo como con una misión providencial. Jamás nos dice en que se emplea allí, cual es su profesión. Es más; nos habla de su botiquín, de medicamentos que entrega para remedio de los males corporales de aquellos infelices; pero no nos habla ni una palabra de los medicamentos espirituales que, como maestro, lleva en su bagaje mental para iluminar, para curar aquellas almas.

Tampoco con esta conducta estamos conformes, porque no es ocultándose los que más valen como se da prestigio a una clase que no anda muy sobrada de ellos. Sin embargo esto no le resta méritos, desde el punto de vista literario, mas si daña a la clase a que pertenece.

Finalmente, no hacemos otras consideraciones por no alargarnos demasiado. Pero no queremos terminar estas cuartillas sin rogar al Sr. Aragón que siga animoso por ese camino en el que entra, gracias a su talento, coronado con el laurel de un triunfo merecido. L. C. R.

La Esfera del 24 de septiembre último publica un largo artículo de don Cristóbal de Castro sobre *El libro de la Patria*. Como pienso que a los lectores de este Suplemento les interesará su lectura, copio y anoto algunos párrafos:

Donde es muy posible que D. Cristóbal se haya permitido hablar de lo que no sabe.

«En todas las escuelas del mundo oyen los niños, cada día, las grandezas de su país, cantan el himno nacional, aprenden la Constitución política. España es «la única nación culta» donde las escuelas no hablan de patria. España es el único pueblo de la Tierra que no tiene himno nacional... En las escuelas españolas los niños cantan en el Padrenuestro y la tabla de multiplicar.»

Donde cabe pensar que D. Cristóbal ve la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el propio, y que el Estado español podrá prescindir con ventaja de sus treinta mil maestros, cuando posea *El Libro o Libros de la Patria*.

«Este criterio de «españolizar a los españoles», de llenar las escuelas españolas de amor a España, era de apremiante necesidad, no sólo en el concepto de moral política, sino de moral pedagógica. Ciertos grupos pedantes habían comenzado a infectar a maestros pobres de espíritu, de ese grotesco virus extranjerizante, cosmopolita y antiespañol que late, bajo sus escritos latosos, como la serpiente entre la hierba, del poeta latino. Y eran, en todo el universo, nuestras escuelas nacionales, verdaderos talleres desnacionalizantes, donde junto al maestro, retribuido por España, yacia España de cuerpo presente.»

Donde D. Cristóbal fulmina rayos y centellas y remete contra sus propias fantasías.

«Todo esto ha de acabar. Es un oprobio a la nación y una afrenta a cada individuo. El maestro que no sienta la patria, debe ser expulsado de las escuelas de la patria, como un mistificador hipócrita, como un tartufo pedagógico.»

Después de dejar maltrechos a los rojos, D. Cristóbal la emprende con los blancos, y frente a unos y a otros proclama la superioridad del libro hijo Dios y de la Verdad sobre el maestro, adúlón, tartufo, hipócrita, mistificador.

«Los beatos del patriotismo no podrán atutar más las escuelas con el insoporable tufo adúlón ni aturdir las con el estruendo de sus letanías. En adelante, la razón podrá aliarse al documento, y el documento penetrará dignamente en las escuelas públicas como hijo de Dios y de la Verdad.»

Donde D. Cristóbal excomulga a los pedagogos, declarándoles simples instrumentos, y les excluye del concurso de *El Libro de la Patria*.

«*El Libro de la Patria* ha de ser la armonía clara, sencilla, amena, del sentimiento y el documento. El sentimiento patrio tiene su arquetipo en el maravilloso *Coure*; el documento patrio, en *Le Tour de France*. Ambos libros son de escritores, no pedagogos, porque el escritor crea y el pedagogo, desde Pestalozzi a la Montessori, es simplemente un instrumento. De ahí que el Ministerio llame a concurso «de escritores», no de pedagogos.»

Don Cristóbal da la pata de *El Libro de la Patria* y excluye nuevamente del concurso a los pedagogos.

«Porque, en su integridad sentimental, *El Libro de la Patria* no puede prescindir de sus poetas, de sus héroes... En su integridad territorial, tampoco puede prescindir de su geografía, demografía, producción...»

«Y si tal libro debe hablar más al corazón que al cerebro del niño; conmover sus íntimos sentimientos, más que su inteligencia, ser obra, en fin, de un literato, no de un pedagogo, no se olvide que al propio tiempo ha de compendiar...»

Donde D. Cristóbal parece desconfiar de que le toque el premio gordo y se muestra partidario de la desamortización de las ideas de patria y de las 75.000 pesetas, todo ello ilustrado con cálculos que seguramente dejarán encantados a los lectores del suplemento.

«Muchos que aplauden el pedantismo censuran el articulado, sobre todo en lo referente a premios. En lugar de 75.000 en dos lotes, deben crearse 10 o 12 en escala ascendente de 5 a 10 mil pesetas, dando un tanto por ciento al autor de cada ejemplar. Téngase en cuenta que hay de 20 a 30 mil escuelas y algunos miles de colegios de Primera enseñanza, lo que permite colocar anualmente de 40 a 50 mil ejemplares; esto, es de 5 a 10 mil por cada libro premiado.»

Donde D. Cristóbal quiere que se ensanchen los frentes bélicos.

«En cuanto que haya diez modos de interpretar la patria, ¿no tiene cada asignatura un texto en cada centro oficial? Si en vez de uno hubiera diez libros de la patria, la patria saldría ganando. Hay que ensanchar los frentes bélicos en esta necesaria guerra por la grandeza nacional.»

Donde tal vez D. Cristóbal se haya dejado ir por una pendiente demasiado resbaladiza.

«Pongamos inmediatamente remedio al ludibrio de que sea España la única nación culta, cuyas escuelas no hablan de patria... el único país del mundo donde se denigra a los héroes nacionales, no sólo entre el fango del arroyo, sino junto a la pizarra, desde la cátedra...»

Para terminar. Tal vez convenga que los lectores del Suplemento lean íntegro el artículo de don Cristóbal de Castro. La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario lo conocerá de sobra.

Podría también preguntarse a don Cristóbal de Castro, tan entusiasta de *Coure* y de *Le Tour de France*, como no ha escrito libros de este tipo para nuestras escuelas, puesto que Amicis y Bruno no necesitaron de ningún concurso del Ministerio de Instrucción pública de sus respectivos países para escribirlos, ni que se les declarase mercancía protegida. Y tengan en cuenta estos escritores anti pedagógicos que *Corazón* tal vez se lea más en los escuelas de España que en las de Italia. ¿Qué culpa tenemos los maestros de que los escritores españoles no quieran o no sepan escribir libros que les gusten a los niños?

Y ¿en nombre de qué principios se declara que el libro es superior al maestro?

Y ¿cómo los que hasta ahora han abominado de la enseñanza libre se declaran tan entusiastas del texto obligatorio?

«Ofrecer 75.000 pesetas en este país de hambrientos!»

OFICIAL

15 febrero 1921. (Boletín oficial del 8 de marzo.)—Real orden autorizando a los Maestros nacionales para desempeñar escuelas particulares, figurando como excedentes en el escalafón de su clase.

Ilmo. Sr.: Visto la instancia formulada por don Santiago Güell, barón de Güell, Gerente de la Sociedad Industrial Güell y Compañía, solicitando sean regentadas por Maestros que figuren en el Escalafón general de su clase las Escuelas que la mencionada Sociedad sostiene voluntariamente en el término municipal de Coloma de Cervelló (Barcelona);

Resultando que la Escuela Nacional de este Municipio es insuficiente para satisfacer la labor que exige la población escolar de dicha colonia, que, además, dista próximamente dos kilómetros de la localidad;

Resultando, según planos e informes del Arquitecto e Inspector de Primera enseñanza, que los locales destinados a dichas Escuelas, así como el mobiliario y material escolar, reúnen las condiciones pedagógicas y la higiene exigida por dichos técnicos;

Considerando que es una garantía para el Estado que se encomiende a Maestros Nacionales la labor social y de cultura que debe realizar un Centro de carácter esencialmente obrero por su población escolar, siempre que al mismo tiempo se preceptúe por la misma la inspección oficial;

Considerando que no envuelve perjuicio para los Maestros del Escalafón que varios de éstos disfruten sueldos particulares, dejando libres los de la plantilla oficial, siempre que aquéllos, por su cuantía, no modifiquen su situación relativa en el mismo;

Considerando que en casos precedentes y análogos al de que se trata, este Ministerio ha concedido licencia ilimitada a los Maestros que han pasado a instituciones particulares de enseñanza.

Esta Comisión propone:

1.º Que se acceda a lo solicitado por D. Santiago Güell, y que se autorice a los Maestros nacionales para servir las Escuelas de la colonia citada, conservando su lugar relativo en el Escalafón general de los de su clase.

2.º Que dicha concesión queda subordinada a la condición de que las Escuelas queden sujetas a la inspección oficial, y que las enseñanzas que se den en las mismas han de ser las que previene el Reglamento de 1901, aparte de las especiales que los patronos quieran establecer.

3.º Que los Maestros nacionales que las desempeñen están obligados a reingresar en el momento en que dichas Escuelas fuesen clausuradas permanentemente, cuando fuesen separados de las mismas por los patronos, o ellos la renunciasen.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha servido resolver como la misma propone, disponiendo se dé traslado de ello al interesado por la Sección administrativa correspondiente.—Montejo.—Señor Director general de Primera enseñanza.

REGENCIAS

NOMBRAMIENTO CONFIRMADO
REAL ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE

Desestimando reclamación formulada por D. Nicolás Leal Olivares contra el nombramiento provisional de regente de la escuela práctica aneja a la Normal de maestros de León. En el expediente de que se hace mérito, la Comisión permanente del

Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Vista la reclamación formulada por don Nicolás Leal Olivares contra el nombramiento provisional de regente de la escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León:

Resultando que por Real orden de 12 de febrero último se nombró provisionalmente regente de la citada escuela de León a don Guillermo Heras Velasco, por ser el único concursante que reúne las seis condiciones que se determinan en el artículo 88 del vigente Estatuto:

Resultando que contra dicha orden reclama don Nicolás Leal Olivares, alegando tener mejor derecho por llevar más tiempo con servicios en Dirección de graduada:

Resultando, que teniendo en cuenta que en la condición 4.ª no se determina el tiempo que se ha prestado tal servicio, por lo que deben considerarse incluidos en dicha condición aquellos concursantes que hayan desempeñado Direcciones graduadas prescindiendo de la cuantía del tiempo, que si bien se determina en la condición 3.ª, para nada se menciona en la 4.ª, y que los señores Heras y Velasco y Leal Olivares están incluidos en las cuatro primeras condiciones, reuniendo además el primero las 5.ª y 6.ª, de las que carece el reclamante, al Negociado del Ministerio entiende que procede desestimar la reclamación formulada por el señor Leal Olivares, y que se nombre con carácter definitivo regente de la escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León al señor Heras Velasco, debiendo informar antes el Consejo de Instrucción pública:

Considerando que la orden impugnada se funda en que concurren en favor del nombrado, además de las condiciones 1.ª y 2.ª del artículo 88 del Estado, la de estar incluido en las 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de la misma disposición,

Esta Comisión entiende, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado y la Sección del Ministerio, que procede desestimar el recurso entablado por don Nicolás Leal Olivares, debiendo quedar confirmada la orden recurrida.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Silió.
(Gaceta del 26).

Patronato del Grupo Escolar Cervantes.

Convocatoria.—Este Patronato ha de proponer, con arreglo a la Real orden de 10 de julio de 1919 y artículo 2.º del Real decreto de 27 de enero del mismo año, seis maestros, seis maestras y un maestro director, con destino al Grupo escolar Príncipe de Asturias, de esta Corte, y para ello recibirá hasta el día 10 de octubre próximo las notas ajustadas a modelo que quieran enviarle los maestros y maestras a quienes pudiera interesar ocuparlas.

Estas notas se escribirán en medio pliego de papel de barba, y han de enviarse, sean de Madrid o de fuera, por correo, en sobre certificado, si así lo estiman mejor los remitentes.

La dirección será: Excmo. Sr. Conde de Vallengano, presidente del Patronato del Grupo escolar Cervantes, Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Las notas llevarán el siguiente encabezamiento: Aspirante a una de las seis plazas de maestro, o aspirante a una de las seis plazas de maestra o de maestro director del Grupo

escolar Príncipe de Asturias, y comprenderá los datos siguientes:

1.º Nombre y apellidos, edad, estado, escuela que actualmente desempeña y las que anteriormente ha desempeñado, modo y fecha de ingreso en el Magisterio nacional y número del Escalafón.

2.º Estudios y títulos.

3.º Motivos fundamentales que le impulsan a solicitar un puesto en este Grupo.

4.º Antecedentes que tenga del Grupo escolar Príncipe de Asturias.

5.º Personas de quienes podrían solicitarse referencias profesionales.

6.º Pueblo, fecha y firma.

El Patronato considerará estas notas como uno de los varios medios a que puede recurrir para el mejor cumplimiento de la delicada misión que se le ha confiado en orden a la propuesta del personal.

Madrid, 22 de septiembre de 1921.—El Presidente del Patronato, El Conde de Vallengano.

(Gaceta del 29 de septiembre de 1921).

NOTICIAS

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados correspondiente al segundo trimestre del año actual, siendo alta en nómina don Lucio Fernández Fernández, don Lorenzo Hernández Prieto, doña Dolores Beltrán, doña Petra González Fraile y doña Eugenia Iglesias Prieto.

La Junta de pasivos acordó abonar a don Emilio Fernández García 6,86 y a don Nicolás Fernández Fernández 87,32 pesetas como maestros que fueron de Primout y Caminayo.

Fué cursado a la Dirección general expediente de permuta incoado por don Pascual Amigo y don Baldomero Bécares, maestros de las escuelas nacionales de Fontecha y Ceñoñal.

Se halla abierto el pago de los haberes del mes de septiembre en todos los partidos de la provincia.

Se ordenó a los alcaldes de Santiago Millas y Camponaraya, acrediten el cese a los maestros de Oteruelo y Magaz de Abajo, don Saturio Alonso y don José García, por haber cumplido setenta años de edad.

Han sido nombradas ayudantas de Ciencias, Pedagogía y Caligrafía de esta Normal de Maestras respectivamente, después de brillante oposición las señoras doña Carlota y doña Isidora Trobajo, y la señorita María del Amparo de la Torre García. Reciban nuestra cordial enhorabuena.

Se ha posesionado del cargo de Regente de la escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de esta capital, don Guillermo Heras Velasco. Enhorabuena.

Ha solicitado 30 días de licencia por enferma doña Concepción Oveleiro, maestra de la escuela nacional de Valdescapa.

Ha sido nombrada maestra suplente de la escuela de Villanueva de Carnero, doña Josefa García y de Quintana de Fon, don Maximino G. Válverde.

En una nota oficiosa del Ministerio se dice que no transcurrirán muchos días sin que se den los ascensos a los maestros de 2.000 y de 2.500 pesetas.

Parece que el señor Silió está estudiando personalmente el asunto que tendrá pronto una solución.

Como estos ascensos están relacionados con el Escalafón, se estudia el medio de rehacerle sobre bases fijas que le den estabilidad y eviten discordias actuales.

Ya estamos cansados de oír las mismas buenas palabras desde hace seis meses.

Nosotros proponemos a la Nacional que ordene el cierre total de escuelas por 24 horas, como protesta por la burla de que se hace objeto al Magisterio.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2

DALMAU CARLES, PLA. S. A.—Editores.—Gerona

ANUNCIO DE 1921

OBRAS NUEVAS

ENCICLOPEDIA CÍCLICO-PEDAGÓGICA.—Grado Preparatorio.—Por D. José Dalmau Carles. Aprobada por la Iglesia.—Obra completa: un tomo de unas 200 páginas, muy ilustrado y con rica cubierta al cromo.—Docena Ptas. 23
Ejemplar libre se publica, también, dividido en las siguientes

Cartillas:
Cartilla de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.—Docena de ejemplares 6'50
Cartilla de Aritmética y Geometría.—Docena de ejemplares 8
Cartilla de Gramática y Ciencias 8
Cartilla de Geografía e Historia de España.—Docena 7'50

NOTA: Enviaremos un ejemplar como muestra del tomo completo de este libro a los maestros que nos lo soliciten, acompañando a su demanda 0'60 pesetas en sellos, para gastos de envío, franqueo y certificado.
ESPAÑA, MI PATRIA.—Para facilitar la expansión de este libro a numerosas escuelas modestas, además de publicarlo formando un solo tomo, como de costumbre, lo hemos dispuesto dividido en dos partes o libros, cada uno de los cuales va adornado con apropiada cubierta en colores.

Primera parte.—Comprende: Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia, Galicia e Islas Canarias.—Docena Ptas. 21
Segunda parte.—Comprende: Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, León y Asturias.—Docena 21

PARA PUBLICAR A PRIMEROS DE 1922

EL BASTARDO ESPAÑOL.—Nuevo Método de Escritura Española, por el eminente calígrafo y maestro nacional D. Restituto Vallejo.—Magnífica colección de seis cartapacios o cuadernos, con cubierta impresa y en color, lo más nuevo y metódico que se ha publicado en España.

LAS CIENCIAS FÍSICO-NATURALES EN LA ESCUELA.—(Libro del maestro) por Joaquín Pla Cargol.—300 problemas resueltos: 400 experimentos de Física, Química y Fisiología para poder realizar fácilmente en clase. Prácticas y clasificaciones de Mineralogía, Botánica y Zoología. Una sección destinada al estudio de las modernas aplicaciones de la electricidad (motores eléctricos, tranvías y ferrocarriles, telegrafía y telefonía con y sin hilos, transmisión de electricidad a distancia, instalaciones de timbres, telegrafía, aplicaciones caloríficas de la electricidad, etc., etcétera).—Formará un tomo de más de 400 páginas ilustrado con unos 500 grabados.

Pidansenos nuestros catálogos de libros y material escolar, que los remitiremos gratis.

Diríjansenos toda la correspondencia así: Dalmau Carles, Pla. S. A. Apartado n.º 2.—GERONA.

¡Hay que compadecer al Ministerio de Instrucción pública! ¡Ah! se me olvidaba. El artículo de don Cristóbal va ilustrado con el retrato del ministro de Instrucción pública. La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario podría preguntar al ministro si acepta el homenaje. A. LL. (De Boletín Escolar).

A los maestros nacionales interesados en la impugnación de la Real orden de 28 de julio último.

Apremiando el plazo reglamentario para impugnar la mencionada Real orden de 28 de julio último, dictada a favor de don Isidro Almazán, maestro de las escuelas nacionales de esta corte, y no habiendo tomado hasta la fecha nadie la iniciativa a tal efecto, ruego a los compañeros que se crean lesionados por dicha disposición en sus legítimos derechos, envíen lo antes posible tarjeta de adhesión, a nombre del que suscribe, calle de Sagasta, número 9, tercero, derecha, Madrid, debiendo hacer constar con toda claridad el nombre y apellidos, pueblo y provincia de su residencia oficial y número del Escalafón general del Magisterio primario.

Urge el tiempo a los fines expresados, y, por esta circunstancia atendible, sólo se admitirán adhesiones hasta el 15, inclusive, del mes de octubre, e inmediatamente se darán a los adheridos instrucciones concretas para los correspondientes poderes notariales, que habrán de remitirme con la cuota que se calcule necesaria para los gastos del oportuno pleito contencioso administrativo.

Os saluda vuestro compañero, José María Lázaro y Torán.

NOTA.—Se suplica la inserción del precedente llamamiento en todos los periódicos profesionales de provincias.

Asociación provincial de maestros nacionales de derechos limitados de la provincia de León.

Próximo a ver realizadas de hecho las aspiraciones de los maestros de derechos limitados según ha prometido el señor conde de Vallengano, esta Asociación provincial, ruega a todas las Asociaciones de partido y maestros de derechos limitados, el que por todos los medios que estén a su alcance, gestionen de la Superioridad, el que dados los buenos deseos del Excmo. Sr. Ministro y Director general del ramo, se completen nuestras justas aspiraciones para que en esa forma la unión total del Magisterio primario sea un hecho que es lo que deseamos todos.

P. O. El Secretario, David García.

Reformas en la Escuela Superior

La escuela Superior del Magisterio, en uso de la autonomía académica que disfruta hace tiempo y poniendo en práctica acuerdos del pasado curso, ha acordado crear con su profesorado, y sin aumento alguno de presupuesto, un Instituto pedagógico, que comenzará a funcionar inmediatamente, con tres seminarios; uno de Pedagogía y de sus ciencias fundamentales; otro de Metodología de la enseñanza de las ciencias, y un tercero de la enseñanza de las Letras y del Arte.

A estos seminarios podrán asistir los profesores y maestros nacionales a quienes proponga la escuela y autorice el ministro de Instrucción Pública.

Las convocatorias se anunciarán en breve.

A los fines anteriores; la escuela ha acordado ampliar sus laboratorios y sus publicaciones de carácter científico.

MAPA DE EUROPA

Última edición, con la división política moderna.
95 centímetros de alto por 1,10 metros de ancho. Precio 7 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 8 pesetas.)

62 centímetros de alto por 87 de ancho. Precio 3 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 3,75 pesetas). De venta en la

IMPRENTA

Y

LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



SASTRERIA INGLESA
Conde Luna, 11

Confección y economía
en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán
SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes
y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON